



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

30 MAR 2016

VISTO:

El cronograma electoral establecido por Resolución Rectoral N°208/2016, para la elección de Consejeros y Consiliarios por los estamentos: Docente, No Docente, Egresados y Estudiantes, para el presente año;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde convocar a elecciones de sus respectivos representantes en esta Facultad de Derecho, conforme al cronograma de fechas preestablecidas por la Resolución precedentemente referida;

Que debe constituirse la Honorable Junta Electoral de esta Unidad Académica, conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N°19/10.-

Que los señores Profesores Doctores Luis M. Zarazaga y Jorge Montero, reúnen las condiciones necesarias para integrar esa Junta como miembros titulares, como así también el señor Profesor Consulto Doctor René Mirolo, como miembro suplente;

Que corresponde efectuar esta designación ad referendum del Honorable Consejo Directivo (Ord. 19/10);

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

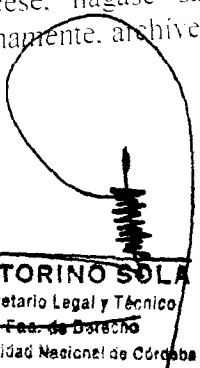
***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA***

RESUELVE

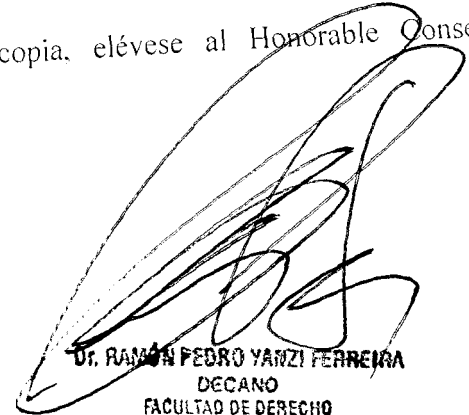
Art.1º: Convocar a **elecciones de Consejeros y Consiliarios por los estamentos: Docente, No Docente, Egresados y Estudiantes** de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al cronograma electoral establecido para el presente año, mediante Resolución Rectoral N°208/2016, que como Anexo forma parte de la presente.-

Art.2º: Constituir la Honorable Junta Electoral de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con potestad para entender en los comicios que se desarrollen durante el presente año, la que será integrada por los siguientes miembros: Profesor Doctor Luis M. Zarazaga y Profesor Emérito, Doctor Jorge Montero, como miembros titulares y el señor Profesor Consulto, Doctor René Mirolo, como miembro suplente.

Art. 3º: Protocolícese. hágase saber. dese copia. elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente. archívese.-



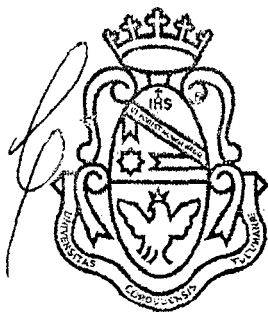
VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
~~Fac. de Derecho~~
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

353



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5145/2016

CÓRDOBA, 03 MAR 2016

VISTO, que el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios (Ordenanza H.C.S. N° 19/10), establece las fechas de los comicios, además de los diferentes plazos del cronograma electoral; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente efectuar una amplia difusión del cronograma electoral para el año en curso;

Lo informado a fojas 1/2 por la Secretaría Electoral de la Secretaría General

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer presente que el Cronograma de Elecciones de los Claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados y Estudiantiles para el año 2016, queda establecido de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría Electoral de la Secretaría General obrante a fojas 1, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, en función a las disposiciones contenidas en la Ordenanza H.C.S. N° 19/10.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése amplia difusión y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 208

ELECCIONES CLAUSTRO DE DOCENTES, NO DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES
AÑO 2016

<u>CLAUSTRO</u>	<u>FECHA DE ELECCIONES</u>	<u>CLAUSURA DE PADRONES</u>	<u>CONFECCION PADRONES PROVISORIOS JUNTAS ELECTORALES</u>	<u>EXHIBICION PADRONES PROVISORIOS</u>	<u>RECONOCIMIENTO</u>	<u>OFICIALIZACIÓN</u>
<i>DOCENTE</i>	5-05-2016	22/03 (30 días hábiles antes de las elecciones)	23-28-29/03 (3 días hábiles post. cierre)	30-31/03-1/04 (3 días hábiles post. padrones provisorios)	21/04 (10 días hábiles antes de las elecciones)	21/04 (10 días hábiles antes de las elecciones)
<i>NO DOCENTE</i>	12-05-2016	31-03 (30 días hábiles antes de las elecciones)	1-4-5/04 (3 días hábiles post. cierre)	6-7-8/04 (3 días hábiles post. padrones provisorios)	14/04 (20 días hábiles antes de las elecciones)	28/04 (10 días hábiles antes de las elecciones)
<i>EGRESADOS</i>	26-05-2016	13-04 (30 días hábiles antes de las elecciones)	14-15-18/04 (3 días hábiles post. cierre)	19-20-21/04 (3 días hábiles post. padrones provisorios)	27-04 (20 días hábiles antes de las elecciones)	11-05 (10 días hábiles antes de las elecciones)
<i>ESTUDIANTES</i>	7-06-2016	25-04 (30 días hábiles antes de las elecciones)	26-27-28/04 (3 días hábiles post. cierre)	29/04, 2-3/05 (3 días hábiles post. padrones provisorios)	9-05 (20 días hábiles antes de las elecciones)	23-05 (10 días hábiles antes de las elecciones)


 AD. MARIA A. BUONACINA
 SECRETARIA ELECTORAL
 U.N.C.

